

308123
RESOLUCION No.05.M.DIC.

**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía IN.CAR.PALM.INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 5 de abril del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.05.120 de 18 de abril de 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

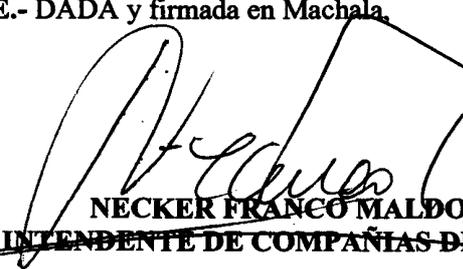
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., de conformidad con los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Público de los cantones Machala y El Guabo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Machala,


**NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

/JEO
Exp. 38.712
2005. abril.18.

18 9 2005
DOY...

FE: Que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

El Guabo, a veintiuno de Abril del dos mil cinco.-




ABG. WATHI DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, senté razón al margen de la Resolución No. 05-M-DIC-000123, de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco.-

Machala, 22 de Abril del 2005



ABG. JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



CERTI

